

110013103004202200247

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., TRES (3) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que se surtió en debida forma el emplazamiento de las Personas Indeterminadas y vencido el termino de traslado no compareció interesado alguno.

Allegadas las fotografías de la valla, se ordena a secretaria la inclusión en el registro nacional de procesos de pertenencia.

Vencido el termino previsto por el artículo 375 del CGP., ingrese el presente asunto al despacho para disponer sobre el nombramiento de curador ad litem.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado <u>E</u>. No. <u>45</u> Hoy: 4 de Mayo de 2023.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
--